



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2014

Asistentes:

CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO
CARMEN ARRIBAS MECO	INTERVENTOR ACCTAL.

Excusan su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veintitrés minutos del día veintinueve de agosto de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. LICENCIAS DE OBRA
8. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
9. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
10. FESTEJOS
11. VARIOS
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 18 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^ª PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2014-EJGL-28. Acta de la sesión de 8 de agosto de 2014.

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de agosto de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.699/14)

1.2. Expediente 2014-EJGL-29. Acta de la sesión de 22 de agosto de 2014.

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de agosto de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.700/14)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2014-CPR-22. Informes de los Centros Escuela de Música, C.F. El Soto y C. de Natación, elaborados por la Sociedad de Prevención de FREMAP.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Evaluaciones de Riesgos Laborales de los Centros Escuela Municipal de Música, C.F. El Soto y C. Natación, el Plan de Medidas de Emergencia de la Escuela Municipal de Música y los Manuales de Seguridad y Salud de los puestos de trabajo del C. de Natación.

SEGUNDO.- Aprobar las medidas preventivas incluidas en los informes de Planificación de la Actividad Preventiva ya aprobados por el Comité de Seguridad y Salud de los Centros Escuela Municipal de Música, C.F. El Soto y C. de Natación.
(Ac. nº 1.701/14)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2014-EG-1926. Aprobar la orden de gastos nº 407. Actuación del 20 de septiembre de 2014 en el CC Alfonso X El Sabio, según presupuesto de ASOCIACIÓN CULTURAL RONDALLA DE ESPIRDO, con CIF., por importe de 1.000,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.702/14)

3.2. Expediente 2014-EG-1922. Aprobar la orden de gastos nº 410. XXXV Carrera Pedestre 20/09/2014 - Adquisición de camisetas, según presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con CIF., por importe de 3.460,60 €, IVA incluido de 600,60 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.703/14)



3.3. Expediente 2014-EG-1921. Aprobar la orden de gastos nº 409. XXXV Carrera Pedestre del 20/09/2014. Adquisición de trofeos y regalos, según presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con CIF B., por importe de 2.686,20 €, IVA incluido de 466,20 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.704/14)

3.4. Expediente 2014-EG-1934. Aprobar la orden de gastos nº 408. Adquisición de 6 bombonas de propano - Aula Taller de Cocina, curso 13/7901 HOTRO408 Cocina, según presupuesto de REPSOL BUTANO, S.A., con CIF A..., por importe de 371,42 €, IVA incluido de 64,46 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.705/14)

3.5. Expediente 2014-EG-1936. Aprobar la orden de gastos nº 413. Reparación de cubrerradiadores en los Colegios Públicos de la localidad, según presupuesto de MADERAS MARBELLA CENTRO, SL, con CIF B., por importe de 404,14 €, IVA incluido de 70,14 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.706/14)

3.6. Expediente 2014-EG-1937. Aprobar la orden de gastos nº 411. Servicio de lavado de coches de Policía Local y Protección Civil durante lo que resta del año 2014, según presupuesto de JAVIER DOMARCO MARTÍN, con NIF..., por importe de 744,15 €, IVA incluido de 129,15 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.707/14)

3.7. Expediente 2014-EG-1956. Aprobar la orden de gastos nº 425. Fichas de inscripción programas ROLL UP, según presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, SL, con CIF..., por importe de 1.179,75 €, IVA incluido de 204,75 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.708/14)

3.8. Expediente 2014-EG-1959. Aprobar la orden de gastos nº 430. Reposición de farolas tipo villa en mal estado por nuevas proporcionadas por el Ayuntamiento, según presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, SL, con CIF B..., por importe de 237,16 €, IVA incluido de 41,16 €.

El presente gasto se fiscaliza por Intervención con nota de reparo nº 3/2014 con observaciones.

(Ac. nº 1.709/14)

3.9. Expediente 2014-EG-1960. Aprobar la orden de gastos nº 429. Reposición de punto de alumbrado derribado por el viento en la Plaza de Toros, según presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, SL, con CIF B..., por importe de 1.426,06 €, IVA incluido de 247,50 €.

El presente gasto se fiscaliza por Intervención con nota de reparo nº 3/2014 con observaciones.

(Ac. nº 1.710/14)

3.10. Expediente 2014-EG-1923. Aprobar la retención, autorización, disposición y reconocimiento del gasto, orden nº 412. Subvención a CLUB ATLÉTICO LEONES DE CASTILLA, con CIF G..., por importe de 1.450,00 € - Torneo de Verano Club Atlético Leones de Castilla.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.711/14)

3.11. Expediente 2014-EG-1800. Aprobar la orden de gastos nº 432. Transporte de alimentos donados por Cruz Roja para su distribución, según presupuesto de LOGISALIA, SL, con CIF B., por importe de 242,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.712/14)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2013-AF-69. Relación nº 230/2014. Facturas Isoluz, por importe de 4.240,75 €

Se fiscaliza con nota de reparo de Intervención nº 3/2014 con observaciones.
(Ac. nº 1.713/14)

4.2. Expediente 2014-AF-70. Relación nº 231/2014. Facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 19.877,93 €.

(Ac. nº 1.714/14)

4.3. Expediente 2014-AF-68. Relaciones nº 228/2014 y 232/2014. 3ª remesa PF Empresas de Servicios y Suplidos Centro de Natación agosto-14, por los siguientes importes:

- 228/2014: 26.068,62 €.

- 232/2014: 24.176,90 €.

TOTAL: 50.245,52 €.

(Ac. nº 1.715/14)

4.4. Expediente 2014-AF-71. Relación nº 235/2014. Facturas pagadas Tesorería - gastos de menor cuantía y necesidades imprevistas agosto 2014, por importe de 2.924,26 €.

(Ac. nº 1.716/14)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2014-SEP-109. Sistema Especial de Pago. Informe de 21 de agosto de 2014.

Acuerdo:

ANULAR las liquidaciones del primer plazo del sistema especial de pago del IBI del año 2014 relacionadas en el listado adjunto ya que según la gestión bancaria han sido



devueltos por el banco por lo que se emitirá el recibo por el importe total en el padrón general del tributo.

Las referencias catastrales correspondientes serán dadas de baja para el Sistema Especial de Pago del próximo ejercicio según el art. 8.1.a.5 de la ordenanza fiscal reguladora del IBI.

(Ac. nº 1.717/14)

5.2. Expediente 2014-RR-196. Modificación de valoración de obra. Interesado: F J M B. Informe de 26 de agosto de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR, y DEVOLVER por compensación si procede, las liquidaciones de Tasa de obras y de ICIO emitidas a nombre de F J M B según acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 30 de mayo de 2014 por importes de 46,51€ y 309,74€ respectivamente por cambio en la valoración de la obra.

SEGUNDO.- EMITIR dos nuevas liquidaciones por importes de 36,73€ y 262,87€ ya que según el informe del arquitecto técnico el presupuesto a efectos de liquidación es de 10.290,91€.

(Ac. nº 1.718/14)

5.3. Expediente 2014-RRPR-13. Recurso de Reposición sobre liquidación de IIVTNU. Interesado: R E H. Informe de 25 de agosto de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ESTIMAR el Recurso de Reposición presentado y, en consecuencia, ANULAR, y DEVOLVER por compensación si procede, las liquidaciones de IIVTNU emitidas como consecuencia de la venta del inmueble sito en CL. SIERRA LA 00 1 00 DR con referencia catastral 7934716VL0073S0002GR a nombre de M LE H (ref. 1400043367), P E H (ref. 1400043366) y R E H (1400043368) por error en la fecha de transmisión.

SEGUNDO.- EMITIR las liquidaciones rectificadas según la documentación aportada tomando como fechas de adquisición el 26 de septiembre de 1993 (13,33% cada uno) y el 20 de septiembre de 2004 (20% cada uno), por un importe total a cada uno de los interesados de 1.486,91€.

(Ac. nº 1.719/14)

5.4. Expediente 2014-RRPR-10. Reclamación sobre liquidación de IIVTNU. Interesado: Studios Russell-Peak SL. Informe de 22 de agosto de 2014.

Acuerdo:

DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por las liquidaciones de IIVTNU generadas por la transmisión de los inmuebles sitios en CL. PRADOS DE ALDERETE 07 T OD OS (Ref. Cat.: 8911811VL0081S0001HL) y CL. PRADOS DE ALDERETE 07 D T OD OS (Ref. Cat.: 8911815VL0081S0001YL) emitidas a nombre de Studios Russell - Peak SL ya que los inmuebles son de naturaleza urbana y están correctamente liquidadas según establece el RD 1/2004 Real Decreto Legislativo

1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
(Ac. nº 1.720/14)

5.5. Expediente 2014-RR-205. Reclamación de liquidación de IIVTNU.
Interesado: R E S. Informe de 22 de agosto de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR, y devolver por compensación si procede, las liquidaciones de IVTNU emitidas a nombre de R I E S correspondientes al inmueble sito en CL PRADO DE LA VENTA con referencia catastral 5650805VL0055S0001JY, por error en el porcentaje transmitido.

SEGUNDO.- EMITIR la liquidación modificada y por importe de 927,42€, figurando un porcentaje transmitido del 12,5% del total del inmueble.
(Ac. nº 1.721/14)

5.6. Expediente 2014-RR-204. Reclamación de liquidación de IIVTNU.
Interesado: M J E S. Informe de 22 de agosto de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR, y devolver por compensación si procede, las liquidaciones de IVTNU emitidas a nombre de M J E S correspondientes al inmueble sito en CL PRADO DE LA VENTA .. con referencia catastral 5650805VL0055S0001JY, por error en el porcentaje transmitido.

SEGUNDO.- EMITIR la liquidación modificada y por importe de 927,42€, figurando un porcentaje transmitido del 12,5% del total del inmueble.
(Ac. nº 1.722/14)

5.7. Expediente 2014-RR-139. Solicitud de revisión de recibo de basura.
Interesado: F. A H G. Informe de 26 de agosto de 2014.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de anulación de las liquidaciones emitidas por Junta de Gobierno Local del día 23 de mayo de 2014 correspondientes al local sito en la CL. CERVANTES 0016 ya que corresponden al local (academia) sito en la planta baja del edificio y los recibos que se han emitido hasta ahora corresponden a las viviendas, por lo que las liquidaciones emitidas son correctas.
(Ac. nº 1.723/14)

5.8. Expediente 2014-RR-201. Solicitud de revisión de recibo de basura.
Interesado: J R P. Informe de 26 de agosto de 2014.

Acuerdo:



DESESTIMAR la solicitud de anulación de las liquidaciones emitidas por Junta de Gobierno Local del día 23 de mayo de 2014 correspondientes al inmueble sito en CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS..Es:.. PI:00 Pt:IZ, CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS .. Es:.. PI:0.. Pt:IZ y CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS .. Es:1 PI:0.. Pt:IZ en aplicación del artículo 3 de la Ordenanza Municipal y ya que según consta en el padrón de habitantes las viviendas se encuentran ocupadas, por lo que las liquidaciones emitidas son correctas.
(Ac. nº 1.724/14)

5.9. Expediente 2014-RR-199. Solicitud de anulación de recibos de mesas y sillas. Interesado: S N V. Informe de 25 de agosto de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR, y DEVOLVER por compensación si procede, el recibo de la tasa de ocupación de vía pública con mesas y sillas de 2014 emitido a nombre de S N V correspondiente al Bar Caballero de Olmedo, sito en Cl San Roque ... por error en la titularidad.

SEGUNDO.- EMITIR el recibo a nombre de B V E, titular de la actividad según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 22 de noviembre de 2013 y por un importe de 446,76€ correspondiente a la ocupación de 10 metros cuadrados más cerramiento.
(Ac. nº 1.725/14)

5.10. Expediente 2014-DAV-22. Devolución de fianza. Interesado: Á B B de Q. Informe de 21 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la devolución de la fianza en metálico a Á B B de Q, por importe de 203,43 €, depositada como fianza de reposición de acera en Cl Dulcinea,...

(Ac. nº 1.726/14)

5.11. Expediente 2014-DPP-5. Devolución ingreso precios públicos. Interesado: L y A C R, en su representación P R S. Informe de 27 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a L y A C R, alumnas de clase del Campus de Baile en la segunda quincena del mes de julio de 2014, del ingreso excesivo realizado por un importe total de 50,00 €.
(Ac. nº 1.727/14)

5.12. Expediente 2014-RDEU-10. Prescripción deuda - IVTM 2006/07/08/09/10. Interesado: M O O. Informe de 26 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Proseguir con el procedimiento de embargo ya que la deuda no se encuentra prescrita, considerando el art. 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ya

que se han realizado numerosas comunicaciones al domicilio indicado para notificaciones, así como publicaciones en edictos.

(Ac. nº 1.728/14)

5.13. Expediente 2014-EN-47. Revisión del expediente ejecutivo: Interesado: J L Z A. Informe de 25 de agosto de 2014.

Acuerdo:

DENEGAR la devolución del importe cobrado por no existir prescripción de la deuda, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 1.729/14)

5.14. Expediente 2014-FDEU-99. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2008, 2013; BASURAS 2008-2014. Interesado: A P R. Informe de 25 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de agosto de 2014.

(Ac. nº 1.730/14)

5.15. Expediente 2014-FDEU-100. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. BASURA 2005-2010; ICIO Y E52 PRES SRV URBANIS 2014; IBI 2013. Interesado: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BOLADO, SL, en su representación V M G. Informe de 26 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 26 de agosto de 2014.

(Ac. nº 1.731/14)

5.16. Ingresos Concejalía de Cultura. Propuesta de 20 de agosto de 2014.

Acuerdo:

Tener en cuenta como ingresos de la Concejalía de Educación y Cultura los que se relacionan a continuación, que serán imputados a la partida correspondiente:

INTERESADO / ESPACIO / MOTIVO / IMPORTE

A+10 / Cesión aula 3 CC Alfonso X / Curso manipulador alimentos / 33,00 €

B F M/ Cesión auditorio CC Alfonso X / Junta Propietarios Prado San Juan / 249,00 €

Peláez y Asociados, SL / Cesión aula 3 CC Alfonso X / Curso carretillas elevadoras / 42,00 €

Urb. Guadarrama / Cesión auditorio CC Alfonso X / Junta propietarios Ur. Guadarrama / 333,00 €

(Ac. nº 1.732/14)



6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2014-CM-7. Adjudicación del contrato administrativo menor de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2014/2015. Aula de Informática. Interesado: J M B de la M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 29 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó adjudicar la cesión de espacio municipal para Aula de Informática de Guadarrama en la Concejalía de Cultura, curso 2014-2015 a J M B DE LA M, con N.I.F..., de acuerdo con su oferta que consta en el expediente, 20 horas de curso, con una tarifa a pagar de 4,20 euros (mínimo 12 % de lo pagado por el alumno, $35 \times 12 \% = 4,20$ euros por curso y alumno). Las clases serán de dos horas diarias, en días alternos, impartidas de 11:00 a 13:00 horas, en el aula nº 12 de la C.C. Cervantes.

(Ac. nº 1.733/14)

6.2. Expediente 2014-CM-7. Adjudicación del contrato administrativo menor de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2014/2015. Taller de CUIDA(TE). Interesado: Asociación de Educación Ambiental de la Sierra (EDUCAM SIERRA).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 29 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó adjudicar la cesión de espacio municipal para Taller Cuida(te) de Guadarrama en la Concejalía de Cultura, curso 2014-2015 a ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA SIERRA (EDUCAM SIERRA), con N.I.F. G-., de acuerdo con su oferta que consta en el expediente, 3 horas por semana, con una tarifa a pagar de 3,36 euros (mínimo 12 % de lo pagado por el alumno, $28 \times 12 \% = 3,36$ euros mensuales por alumno). Las clases serán de 1,5 horas de duración dos veces por semana, en el aula polivalente.

(Ac. nº 1.734/14)

6.3. Expediente 2014-CM-7. Adjudicación del contrato administrativo menor de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2014/2015. Escuela de Pintura. Interesado: Á G A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 29 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó adjudicar la cesión de espacio municipal para Escuela de Pintura de Guadarrama en la Concejalía de Cultura, curso 2014-2015 a Á G A, con N.I.F..., de acuerdo con su oferta que consta en el expediente, con una tarifa a pagar al Ayuntamiento de:

* Proyecto I: ESCUELA DE PINTURA GUADARRAMA: De octubre a junio. Destinado a niños desde los cinco años, jóvenes y adultos. Se ofrecen cuatro grupos organizados según las edades.

· Adultos: 4 h. semana 4,20 euros/mes/alumno (12% cuota alumno, 35,00 euros).

· Infantil: 2 h. semana 3,00 euros/mes/alumno (12% cuota alumno, 25,00 euros).

* Proyecto II: CONOCE TU MUNICIPIO: SENSIBILIZACIÓN DE NUESTRO ENTORNO, LEVANTA LA MIRADA: Talleres de una semana cada uno, a lo largo del verano.

· 10 horas semana 3,60 euros/alumno (12 % cuota alumno, 30,00 euros).

Las clases se impartirán en el Aula de pintura (aula nº 4) de la CC Cervantes.
(Ac. nº 1.735/14)

6.4. Expediente 2014-CM-7. Adjudicación del contrato administrativo menor de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2014/2015. Taller de Grafología para Adultos. Interesado: CA Ho.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 29 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó adjudicar la cesión de espacio municipal para Taller de Grafología para adultos en la Concejalía de Cultura, curso 2014-2015 a C A H, con N.I.F..., de acuerdo con su oferta que consta en el expediente, 1,5 horas por semana, con una tarifa a pagar al Ayuntamiento de

· Adultos: 1,5 h. semana: 24,00 € (12 % de lo pagado por el alumno, $24 \times 12 \% = 2,88$ euros mensuales por alumno).

Las clases serán los lunes de 16:00 a 18:30 horas en la C.C. "Alfonso X El Sabio".
(Ac. nº 1.736/14)

6.5. Expediente 2014-ATAU-1. Bases para la subasta de tres quioscos destinados a la venta pública de bebidas en la Plaza Mayor durante las Fiestas Patronales 2014.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 29 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases para la Subasta de tres quioscos destinados a la venta pública de bebidas en la Plaza Mayor de Guadarrama, durante las fiestas patronales 2014, en las condiciones que se establecen en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el inicio del procedimiento de subasta de la autorización administrativa para explotar cada uno de los tres quioscos destinados a la venta de bebidas, siendo el importe mínimo de licitación de cada quiosco 1000,00 euros (no sujeto a IVA).

CUARTO.- Aprobar el Reconocimiento del derecho en el estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, por el importe de la adjudicación.

QUINTO.- Publicar Bando de Alcaldía otorgando un plazo de 10 días naturales para la presentación de proposiciones para la subasta.

SEXTO.- Publicar anuncio en el perfil de contratante www.ayuntamientodeguadarrama.es.



(Ac. nº 1.737/14)

7. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2014-LOS-3. Corrección de errores de ac. nº 1.239/14, de la JGL de 13 de junio.

La Junta de Gobierno Local acordó rectificar error material modificando el punto TERCERO del acuerdo nº 1.239/14, de la JGL de 13 de junio de 2014, añadiendo la liquidación correspondiente a la licencia de obras para acondicionamiento de locales comerciales. Dicho punto TERCERO pasa a ser el punto CUARTO, ya que está duplicado con el TERCERO anterior, y queda redactado como se indica a continuación:

"CUARTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

LEGALIZACIÓN BAJOCUBIERTA

Presupuesto: 60.804,18 €.

TASA, total: 863,42 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 863,42 €.

IMPUESTO, total: 2.067,34 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 2.067,34 €

TOTAL: 2.930,76 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 2.930,76 €.

ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES

Presupuesto: 11.200,73 €.

TASA, total: 79,53 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 79,53 €.

IMPUESTO, total: 380,82 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 380,82 €

TOTAL: 460,35 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 460,35 €.

(Ac. nº 1.738/14)

8. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

8.1. Expediente 2011-RLU-2. Solicitud de entrada en domicilio. Realización de actos de edificación sin la preceptiva autorización municipal en CI Valle de Ordesa nº. Denunciado: J M G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- ORDENAR la Demolición de las obras requeridas para legalizar según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23/04/2010, pasado el plazo concedido para su legalización y cuya "demolición es automática, por ser una consecuencia legal, sean o no legalizables las obras efectuadas, ya que la orden de demolición es una consecuencia necesaria de la falta de legalización", de conformidad con el fundamento Tercero de la Sentencia nº 1181 del TSJM, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda del RA 231/2012. Las obras referidas consisten en:

- Porche de acceso a vivienda, de aproximadamente 7,00x3,00=21,00 m²
- Casetas parte posterior de la parcela, de superficies aproximadas, 3,50x6,00=21,00 m² y 4,50x3,00=13,50 m²

SEGUNDO.- ORDENAR la Ejecución forzosa de la demolición a costa del interesado, dado que los acuerdos de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA de fecha 23/04/2010 son firmes en vía administrativa y judicial, por efecto de las Sentencias antes referidas y dado que el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid señala que de no procederse a la ejecución de los acuerdos municipales, se podrá proceder a disponer la demolición a costa del interesado, por virtud del citado precepto y del artículo 96, apartado 1º, b), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dado que el interesado no ha dado cumplimiento al Acuerdo de 23/04/2010 confirmado íntegramente por las Sentencias.

La demolición de lo indebidamente construido, que consiste en:

- Ampliación de vivienda invadiendo la banda del retranqueo a la alineación oficial, de aproximadamente 4,00x3,00=12,00 m².
- Realización de muro de cerramiento o chapado del mismo con piedra.
- Porche de acceso a vivienda, de aproximadamente 7,00x3,00=21,00 m².
- Casetas parte posterior de la parcela, de superficies aproximadas, 3,50x6,00=21,00 m² y 4,50x3,00=13,50 m².

Dado que no se ha podido acceder al interior de la parcela no se puede hacer una valoración, a fecha actual de los costes de la demolición, teniendo en cuenta que además de las obras será necesario la redacción de un Proyecto de Demolición así como un Plan de Seguridad y Salud con sus correspondientes direcciones facultativas, por lo que una vez se acceda al interior se procederá a realizar la valoración correspondiente.

TERCERO.- Solicitar al JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO nº 32 de Madrid, por virtud de los artículos 8, apartado 5º, 103.1 y 104.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la preceptiva AUTORIZACION DE ENTRADA EN DOMICILIO en la Cl. Valle de Ordesa nº., propiedad de J G M, con el fin de dar cumplimiento acuerdos de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA de 24/04/2010, que son firmes, según las Sentencias nº 380/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 32 de Madrid, y Sentencia nº 1181, del Recurso de Apelación 231/2012, que declaran dicha resolución conforme a derecho y la confirman en su integridad. Dado que el interesado no ha dado cumplimiento a las Sentencias y al Acuerdo que ordenan la demolición, siendo requerido para comprobar la ejecución de la demolición para el 29/07/2014 y no personado.

CUARTO.- NOTIFICAR los Acuerdos al Registro de la Propiedad de Guadarrama, de conformidad con el artículo 1, apartado 5º, del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, a efectos de su inscripción para garantizar su cumplimiento.
(Ac. nº 1.739/14)

9. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO



9.1. Expediente 2014-MNNS-1. Propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias relativa al cambio de clasificación del suelo con ordenación pormenorizada. Interesado: Orden de San Agustín-Provincia de Castilla.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Tomar en consideración la propuesta presentada y DECLARAR el Interés General para el Municipio de la propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la finca "Fray Luís de León" modificando la clasificación del suelo no urbanizable protegido a suelo urbano para uso de especial equipo y equipamiento deportivo, dado que la misma tiene como objeto consolidar el área, donde se encuentra ubicada la finca Fray Luís de León, como un ámbito dotacional de referencia dentro de la Comunidad de Madrid, reforzando de esta manera; el complejo Fray Luis de León; la futura la Escuela de Golf, que se situará en una parcela colindante por el Oeste y que ya cuenta con declaración de impacto ambiental favorable; el Centro de Interpretación de la Naturaleza, que se sitúa al otro lado del Paseo de la Alameda, en la finca denominada El Gurugú, esta dotación trasciende el ámbito puramente municipal y pretende convertirse en una infraestructura educativa y de ocio que acerque el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama a los ciudadanos, mediante actividades divulgativas que permitan dar a conocer los valores naturales de este espacio; y el Parque de Aventura que se encuentra en funcionamiento, situado en un área cercana al ámbito, concretamente en el paraje de Las Encinillas, cuyo objeto es favorecer la implantación de actividades de ocio ligadas con la naturaleza.

SEGUNDO.- Encargar al Departamento de Planeamiento del Ayuntamiento la preparación del documento correspondiente a la citada Modificación Puntual, para su posterior tramitación de conformidad con el artículo 57 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Dado que es de interés de los Padres Agustinos la tramitación conjunta de la Ordenación Pormenorizada para poder desarrollar la actividad de ejecución, se tramitará La Modificación Puntual con Ordenación Pormenorizada, asumiendo Los Padres Agustinos los costes relativos a la documentación necesaria para su tramitación, e impulsando el Ayuntamiento con la mayor celeridad posible su tramitación.

(Ac. nº 1.740/14)

10. FESTEJOS

10.1. Expediente 2014-FUAR-1. Fuegos Artificiales Fiestas Patronales.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 22 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó APROBAR la realización de un espectáculo pirotécnico de fuegos artificiales, que tendrá lugar el día 4 de octubre de 2014, a las 24:00 horas, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel Arcángel y San Francisco de Asís.

(Ac. nº 1.741/14)

11. VARIOS

11.1. Expediente 2014-RAS-6. Solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones. Interesado: ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA SIERRA (EDUCAM SIERRA), en su representación A M S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó dar de alta en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Guadarrama a la ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA SIERRA (EDUCAM SIERRA), con nº de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid 34.528, y con domicilio social en la CI La Huerta, portal.. de Collado Villalba (Madrid), y Delegación en Guadarrama en la CI Joaquín García Morato, , CP., correspondiendo la inscripción nº 5/2014.
(Ac. nº 1.742/14)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Vehículos abandonados en la vía pública.

De conformidad con el informe emitido por la Policía Local de 27 de agosto de 2014, se acordó declarar los vehículos que se relacionan a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

Exp. W39/2011; Alfa Romeo; matrícula..; lugar de abandono: CI Valle del Alberche,...
Exp. W12/2013; Ford Transit; matrícula M-..; lugar de abandono: CI Tomillo - Mercamueble.
Exp. W13/2013; Mercedes Benz Clase E; matrícula M-..; lugar de abandono: CI San Macario, 15.
Exp. W14/2013; Mercedes Benz 300 D; matrícula M-..; lugar de abandono: CI Virgen de las Angustias.
(Ac. nº 1.743/14)

12.2. Expediente 2014-VAD-6. Concesión de vado en CI Alto de los Leones de Castilla,... Interesado: J A B G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de agosto de 2014, se acordó conceder un vado permanente en el acceso para vehículos en la CI Alto de los Leones de Castilla, .., a nombre de J A B G, ya que el informe de policía es positivo, haciéndole saber que la concesión de la titularidad del vado no le da derecho a estacionar delante del mismo.

Deberá abonar el importe del valor de la placa oficial que se le facilitará en la Of. de Tesorería así como el abono de la tasa anual por el derecho de vado permanente, cuyo importe le será comunicado por el Dpto. de Rentas de este Ayuntamiento. Asimismo, deberá hacer el mejor uso posible de la placa, conservarla y comunicar a la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías cualquier incidencia en su ubicación, defecto, extravío o baja.
(Ac. nº 1.744/14)



12.3. Expediente 2014-TED-14. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: A C C C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 25 de agosto de 2014 por unanimidad se acordó denegar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A C C dado que el dictamen PMR es negativo.
(Ac. nº 1.745/14)

12.4. Expediente 2014-CM-16. Contrato de prestación del Servicio de Taller de Musicoterapia curso 2014-2015. Interesado: T P G J.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 29 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación del expediente de contratación administrativa de prestación del servicio TALLER DE MUSICOTERAPIA CURSO 2014 - 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 01/10/2014 a 30/06/2015.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: TALLER DE MUSICOTERAPIA PARA EL CURSO 2014 - 2015 en la Casa de la Cultura de Guadarrama, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.

CUARTO.- Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato administrativo de prestación del servicio de TALLER DE MUSICOTERAPIA a T P G J, con N.I.E..., por un importe de 26,50 euros por alumno y mes, lo que corresponde aproximadamente a 640,00 euros brutos mensuales y un total de 5.760,00 euros anuales (impuestos NO incluidos) en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

QUINTO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 334.2279997 PROMOCIÓN CULTURAL. EMPRESAS SERVICIO TALLER DE MUSICOTERAPIA, del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

SEXTO.- Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Javier Montaña.

SÉPTIMO.- Notificar y requerir a T P G J, con domicilio en la calle de la Fuente 2, 4G – 28400 Collado Villalba, adjudicataria del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

OCTAVO.- Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.
(Ac. nº 1.746/14)

12.5. Expediente 2014-CM-15. Contrato de prestación del Servicio de Taller de Teatro curso 2014-2015. Interesado: Á H AC.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 29 de agosto de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación del expediente de contratación administrativa de prestación del servicio TALLER DE TEATRO CURSO 2014 - 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, para el período 01/10/2014 a 30/06/2015.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio: TALLER DE TEATRO PARA EL CURSO 2014 - 2015 en la Casa de la Cultura de Guadarrama, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía del contrato inferior a 18.000,00 euros.

CUARTO.- Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contrato administrativo de prestación del servicio de TALLER DE TEATRO a Á H A C, con N.I.F..., por un importe 17,60 euros brutos mensuales por alumno, que por 25 alumnos aproximadamente y 9 mensualidades resulta un total aproximado de 3.960,00 euros anuales (impuestos NO incluidos) en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

QUINTO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 334.2279996 PROMOCIÓN CULTURAL. EMPRESAS SERVICIO TALLER DE TEATRO, del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

SEXTO.- Nombrar responsable del contrato conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Javier Montaña.

SÉPTIMO.- Notificar y requerir a Á H A C, con domicilio en la calle La Calzada, P, 28440 Guadarrama, adjudicatario del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

OCTAVO.- Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización del contrato por ambas partes.
(Ac. nº 1.747/14)

12.6. 2014-CM-7. Adjudicación del contrato administrativo menor de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo



de lucro para el desarrollo de talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2014-2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Que se han presentado siete proyectos a la Comisión Informativa celebrada en sesión ordinaria el 22 de julio de 2014 y que cumplen con las bases establecidas en el expediente 052/2014-CM-7, de Cesión de Espacios Municipales a empresas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos de la Concejalía para el curso 2014-2015.

SEGUNDO.- Que en dicha Comisión se propone que se adjudique y formalice el contrato administrativo de los siguientes proyectos, según informe presentado a la Comisión, y sin que haya habido ninguna objeción al respecto por parte de los Grupos de la Oposición:

- Proyecto CUIDATE, presentado por EDUCAM SIERRA.
 - Taller de INFORMÁTICA, presentado por JOSÉ MIGUEL BALLESTEROS DE LA MORENA.
 - Taller de PINTURA, presentado por ÁNGEL GIMÉNEZ AGRELA.
 - Taller de GRAFOLOGÍA para adultos, presentado por CONSOLACIÓN ANGUIX HONRUBIA.
- (Ac. nº 1.748/14)

12.7. Expediente 2014-EG-1973. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 434. FIESTAS 10/14. Seguro de suspensión del espectáculo de Fuegos Artificiales que se celebrará el día 4 de octubre a las 24:00 horas, según presupuesto de BBVA BROKER, SA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF..., por importe de 584,41 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 1.749/14)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

